

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ANIBAL TABAES HERNANDEZ
RADICADO: 630014003008-2019-00733-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

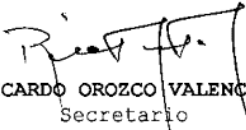
EL JUEZ **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE
DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario